

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO



GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

CRITERIOS DE PRIORIZACION PMI 2024-2026

Dr. Julio RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE



Firmado digitalmente por:
RUPAY MALPARTIDA Julio
Cesar FAU 20176735725 soft
Motivo:
Fecha: 20/01/2023 15:56:07-0500



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 087-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 26 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien



Firmado digitalmente por:
MENDOZA JAIME Walter
Francisco FAU 20176735725 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/01/2023 15:45:03-0500

VISTO:

Proveído s/n. de la Gerencia Municipal; Informe Nro. 0016-2023-HMPP-GM-GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:



Firmado digitalmente por:
SOTO MEJIA Moises FIR
04008620 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2023 11:39:40-0500

Que, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo II de la Ley de Reforma Constitucional Ley Nro. 27680 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo Nro. 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo Nro. 242- 2018-EF. El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones es un sistema administrativo del Estado, que busca orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

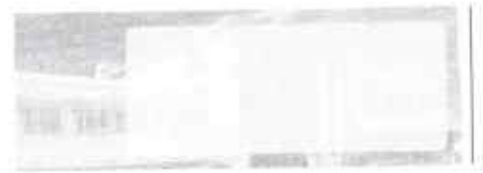


Firmado digitalmente por:
PASTRANA SALINAS PAOLA
RICARDO FIR 41580984 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/01/2023 11:08:15-0500

Que, numeral 13.7 del artículo 13 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias, indica que: “Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos de Programación Multianual de Inversiones”.

De igual forma, el numeral 14.1 indica que: “La elaboración de la cartera de inversiones del PMI tiene como objetivo la selección de las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos necesarias para alcanzar las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados y los indicadores de resultado respecto al cierre de brechas. Asimismo, considera la capacidad de gasto de capital para su ejecución y del gasto corriente para su operación y mantenimiento por parte de los Sectores, GR y GL, según corresponda”;

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Nro. 27972 y estando a los fundamentos antes expuestos en uso de las facultades conferidas por la Ley antes mencionada, se resuelve la siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, los criterios de priorización de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Pasco, para la elaboración de la cartera de inversiones 2024-2026, en cumplimiento DIRECTIVA No 001-2019-EF/63.01 ANEXO 6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2024-2026).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **ENCOMENDAR**, a la Secretaria General, notificar la presente resolución acotada y a la Sub Gerencia de Informática su publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente



Contenido:

Presentación

1. MARCO LEGAL
2. OBJETIVO
3. MISIÓN INSTITUCIONAL
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN
5. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO LOCAL
6. CLASIFICADOR DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES
7. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN SECTORIALES
 - 7.1. CRITERIOS GENERALES DE PRIORIZACIÓN
 - 7.1.1. CRITERIO DE CIERRE DE BRECHAS
 - 7.1.2. CRITERIO DE ALINEAMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO
 - 7.2. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE PRIORIZACIÓN:
8. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO
 - 8.1. ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS INVERSIONES
 - 8.2. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y LA RUTA ESTRATÉGICA
 - 8.3. OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
 - 8.4. VINCULACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS CON LAS FUNCIONES
 - 8.5. PRIORIZACIÓN DE FUNCIONES
 - 8.6. PRIORIZACIÓN DE SERVICIOS

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES



PRESENTACIÓN

La Programación Multianual de Inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

En este sentido, le corresponde a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), elaborar los criterios de priorización, sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas; con la finalidad de establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2024 – 2026 de la Provincia de Pasco.

En esta elaboración de los criterios de priorización como insumo elemental se utilizó los lineamientos metodológicos para la elaboración del diagnóstico de brechas y criterios de priorización de los Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026, publicado el 20 de enero del 2023 (no habiendo otros lineamientos actualizados), dentro de esta herramienta se obtiene los pasos a seguir y los insumos a utilizar para la priorización y el orden de las funciones, en los que se primero se visualiza los lineamientos del CEPLAN, dentro de él ingresamos al SINAPLAN, donde encontramos el reporte del Planeamiento Estratégico Institucional PEI. Asimismo, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211-2022-A-HMPP-PASCO, de fecha 17 de junio 2022 que aprueba la "Ampliación del Horizonte del Plan Estratégico Institucional - PEI 2021-2025 de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco", dentro de ellos las Acciones Estratégicas todas ellas siendo necesario para su vinculación con las funciones establecidas en el comunicado del 20 de enero de 2020 por el Ministerio de Economía y Finanzas, todos estos insumos se han tomado para la elaboración para la elaboración de los Criterios de Priorización de la Provincia de Pasco.



1. MARCO LEGAL

- a) Ley Orgánica de Gobiernos Locales LEY N° 27972
- b) Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N° 27783
- c) Decreto Legislativo N° 1432, que modifica e incorpora disposiciones al Decreto Legislativo N° 1252, Decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe). Cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242- 2018-EF, así como todos los dispositivos normativos modificatorios y complementarios que se encuentran vigentes.
- d) Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- e) Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, denominada "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".
- f) Plan Estratégico Institucional de la Provincia de Pasco 2021 – 2025.
- g) Comunicado "LINEAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES", de fecha 20 de enero del 2023.
- h) ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N° 001-2022/HMPP- CM, de fecha 06 de enero del 2022 que aprueba la "Plan de Desarrollo Concertado de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco".
- i) RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211-2022-A-HMPP-PASCO, de fecha 17 de junio 2022 que aprueba la "Ampliación del Horizonte del Plan Estratégico Institucional - PEI 2021-2025 de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco", cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente resolución de alcaldía.



2. OBJETIVO

En cumplimiento del Artículo 11 Numeral 11.3 número 6 del Decreto Supremo N° 282-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1252, Decreto que crea el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y en coordinación con el Ministerio de Económica y Finanzas (MEF) y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), al seguir los lineamientos y normatividad establecidos para este fin se procede con la aplicación de los Lineamientos para la Elaboración de los Criterios de Priorización.

En base a lo Anterior señalado el objetivo principal es contar con los CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN aprobado, todo en coordinación con las áreas pertinentes y encargadas de su elaboración, aprobación y como área encargada de acuerdo a la normativa, proponemos los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en las competencias de la Municipalidad Provincial de Pasco, con la finalidad de destinar los fondos públicos para la efectiva prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria en relación a funciones prioritarias que el distrito necesita atender para el cierre de brechas definidos por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMII) de la Municipalidad Provincial de Pasco y aprobados por el Órgano Resolutivo, que también servirán para la selección e incorporación de inversiones en la siguiente cartera 2024 – 2026.

3. MISIÓN INSTITUCIONAL

La misión institucional establecida en el Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025: Brindar servicios públicos de calidad, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de los ciudadanos de la provincia de Pasco a través de una gestión transparente y participativo, enfocada en la promoción y fortalecimiento de la educación, salud, cultura, turismo y agricultura.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los criterios de priorización serán aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones, para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones, (PMI) en el nivel del Gobierno Local la cual, de acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Locales, que de acuerdo a la Ley N° 27972, las Funciones Específicas y Compartidas (LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972),



Artículo 79.- ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y USO DEL SUELO,
son las siguientes:

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

- 1.1. Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, así como las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental.
- 1.2. Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial.
- 1.3. Pronunciarse respecto de las acciones de demarcación territorial en la provincia.
- 1.4. Aprobar la regulación provincial respecto del otorgamiento de licencias y las labores de control y fiscalización de las municipalidades distritales en las materias reguladas por los planes antes mencionados, de acuerdo con las normas técnicas de la materia, sobre:
 - 1.4.1. Otorgamiento de licencias de construcción, remodelación o demolición.
 - 1.4.2. Elaboración y mantenimiento del catastro urbano y rural.
 - 1.4.3. Reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de asentamientos humanos.
 - 1.4.4. Autorizaciones para ubicación de anuncios y avisos publicitarios y propaganda política.
 - 1.4.5. Nomenclatura de calles, parques y vías.
 - 1.4.6. Seguridad del Sistema de Defensa Civil.
 - 1.4.7. Estudios de Impacto Ambiental.
- 1.5. Fiscalizar el cumplimiento de los Planes y normas provinciales sobre la materia, señalando las infracciones y estableciendo las sanciones correspondientes.
- 1.6. Diseñar y ejecutar planes de renovación urbana.

2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:

- 2.1. Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como



corredores viales, vías troncales, puentes, parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres, y otras similares, en coordinación con las municipalidades distritales o provinciales contiguas, según sea el caso; de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

- 2.2. Diseñar y promover la ejecución de programas municipales de vivienda para las familias de bajos recursos.

Artículo 80.- SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD

Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones:

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

- 1.1. Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial.
- 1.2. Regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.

2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:

- 2.1. Administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio.
- 2.2. Los procesos de concesión son ejecutados por las municipalidades provinciales del cercado y son coordinados con los órganos nacionales de promoción de la inversión, que ejercen labores de asesoramiento.
- 2.3. Proveer los servicios de saneamiento rural cuando éstos no puedan ser atendidos por las municipalidades distritales o las de los centros poblados rurales, y Sistema Peruano de Información Jurídica coordinar con ellas para la realización de campañas de control de epidemias y sanidad animal.
- 2.4. Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades distritales y los organismos regionales y nacionales pertinentes.
- 2.5. Gestionar la atención primaria de la salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades distritales, centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes.
- 2.6. Realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios,



educación sanitaria y profilaxis local.

Artículo 81.- TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO

Las municipalidades, en materia de tránsito, vialidad y transporte público, ejercen las siguientes funciones:

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

- 1.1 Normar, regular y planificar el transporte terrestre, fluvial y lacustre a nivel provincial.
- 1.2 Normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia.
- 1.3 Normar, regular, organizar y mantener los sistemas de señalización y semáforos y regular el tránsito urbano de peatones y vehículos.
- 1.4 Normar y regular el transporte público y otorgar las correspondientes licencias o concesiones de rutas para el transporte de pasajeros, así como regular el transporte de carga e identificar las vías y rutas establecidas para tal objeto.
- 1.5 Promover la construcción de terminales terrestres y regular su funcionamiento.
- 1.6 Normar, regular y controlar la circulación de vehículos menores motorizados o no motorizados, tales como taxis, mototaxis, triciclos, y otros de similar naturaleza.
- 1.7 Otorgar autorizaciones y concesiones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.
- 1.8 Otorgar certificado de compatibilidad de uso, licencia de construcción, certificado de conformidad de obra, licencia de funcionamiento y certificado de habilitación técnica a los terminales terrestres y estaciones de ruta del servicio de transporte provincial de personas de su competencia, según corresponda.
- 1.9 Supervisar el servicio público de transporte urbano de su jurisdicción, mediante la supervisión, detección de infracciones, imposición de sanciones y ejecución de ellas por incumplimiento de las normas o disposiciones que regulan dicho servicio, con el apoyo de la Policía Nacional asignada al control de tránsito. Sistema Peruano de Información Jurídica
- 1.10 Instalar, mantener y renovar los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción, de conformidad con el reglamento nacional respectivo.



2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:

- 2.1. Controlar, con el apoyo de la Policía Nacional, el cumplimiento de las normas de tránsito y las de transporte colectivo; sin perjuicio de las funciones sectoriales de nivel nacional que se deriven de esta competencia compartida, conforme a la Ley de Bases de la Descentralización.
- 2.2. Organizar la señalización y nomenclatura de vías, en coordinación con las municipalidades distritales.
- 2.3. Ejercer la función de supervisión del servicio público de transporte provincial de su competencia, contando con el apoyo de la Policía Nacional asignada al control del tránsito.
- 2.4. Instalar, mantener y renovar los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción y establecer la nomenclatura de vías, en coordinación con las municipalidades distritales.

“Artículo 82. Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación”

“Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes:”

(*) Extremo modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30968, publicada el 20 junio 2019.

1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.
2. Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial.
3. Promover la diversificación curricular, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica.
4. Monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional.
5. Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne.



6. Apoyar la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y los programas educativos de su jurisdicción. Para ello se harán alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad.
7. Impulsar y organizar el Consejo Participativo Local de Educación, a fin de generar acuerdos concertados y promover la vigilancia y el control ciudadanos.
8. Apoyar la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento del sistema educativo. Este proceso se realiza para optimizar la relación con otros sectores.
9. Promover, coordinar, ejecutar y evaluar, con los gobiernos regionales, los programas de alfabetización en el marco de las políticas y programas nacionales, de acuerdo con las características socioculturales y lingüísticas de cada localidad.
10. Fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, a la prevención de desastres naturales y a la seguridad ciudadana.
11. Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados.
12. Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración.
13. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
14. Promover y administrar parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales ya sea directamente o mediante contrato o concesión, de conformidad con la normatividad en la materia.
15. Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.
16. Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local.



17. Promover espacios de participación, educativos y de recreación destinados a adultos mayores de la localidad.
18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado." (*) Numeral modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 29103, publicada el 13 octubre 2007.
19. Promover actividades culturales diversas.
20. Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana.
21. Promover, desarrollar e implementar proyectos y actividades, a nivel piloto, sobre la base de los resultados de la investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica, realizada por estudiantes de educación básica regular, educación superior no universitaria o educación universitaria, garantizando su posterior difusión, con la finalidad de incentivar la creatividad, la competitividad y la producción de nuevos bienes y servicios."(*) Numeral 21) incorporado por el Artículo Único de la Ley N° 30968, publicada el 20 junio 2019.
22. Promover y participar activamente en la generación de alianzas estratégicas y mecanismos de cooperación con entidades públicas y privadas, y organismos internacionales especializados en ciencia, tecnología e innovación tecnológica, con la finalidad de desarrollar y poner en valor los diseños, inventos, adaptaciones tecnológicas, a nivel piloto, desarrollados por los estudiantes de educación básica regular, educación superior no universitaria o educación universitaria." (*) Numeral 22) incorporado por el Artículo Único de la Ley N° 30968, publicada el 20 junio 2019.
23. Promover e impulsar proyectos y actividades de innovación tecnológica e introducción de nuevas tecnologías en el proceso productivo de bienes y servicios de la micro y pequeña empresa, con la finalidad de contribuir con el desarrollo local sostenible." (*) Numeral 23) incorporado por el Artículo Único de la Ley N° 30968, publicada el 20 junio 2019.



En aquellos casos en que las municipalidades distritales no puedan asumir las funciones específicas a que se refiere el presente artículo, se procederá conforme a lo dispuesto en los artículos 76 y 77.

Artículo 83.- ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Las municipalidades, en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, ejercen las siguientes funciones:

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades Provinciales:

- 1.1. Regular las normas respecto del acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas, en concordancia con las normas nacionales sobre la materia.
- 1.2. Establecer las normas respecto del comercio ambulatorio.

2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades Provinciales:

- 2.1. Construir, equipar y mantener, directamente o por concesión, mercados de abastos al mayoreo o minoristas, en coordinación con las municipalidades distritales en las que estuvieran ubicados.
- 2.2. Realizar programas de apoyo a los productores y pequeños empresarios a nivel de la provincia, en coordinación con las municipalidades distritales y las entidades públicas y privadas de nivel regional y nacional.

Artículo 84.- PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades Provinciales:

- 1.1. Planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción.
- 1.2. Establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores. Así como de los derechos humanos en general, manteniendo un registro actualizado.
- 1.3. Regular las acciones de las Defensorías Municipales de los Niños y Adolescentes, DEMUNA, adecuando las normas nacionales a la realidad local.
- 1.4. Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás



programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función.

- 1.5. Establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales.
- 1.6. Contar con un registro actualizado de organizaciones juveniles de la provincia, así como de su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local.
- 1.7. Crear una oficina de protección, participación y organización de los vecinos con discapacidad, como un programa dependiente de la Dirección de Servicios Sociales.

Artículo 85.- SEGURIDAD CIUDADANA

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

- 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.
- 1.2. Ejercer la labor de coordinación para las tareas de defensa civil en la provincia, con sujeción a las normas establecidas en lo que respecta a los Comités de Defensa Civil Provinciales.

2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:

- 2.1. Coordinar con las municipalidades distritales que la integran y con la Policía Nacional el servicio interdistrital de serenazgo y seguridad ciudadana.
- 2.2. Promover acciones de apoyo a las compañías de bomberos, beneficencias, Cruz Roja y demás instituciones de servicio a la comunidad.

Artículo 86.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

- 1.1. Diseñar un plan estratégico de desarrollo económico local sostenible y un plan operativo anual, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de la provincia, según diagnóstico económico de su jurisdicción.
- 1.2. Flexibilizar y simplificar los procedimientos de obtención



de licencias y permisos en el ámbito de su jurisdicción, sin obviar las normas técnicas de seguridad. Sistema Peruano de Información Jurídica

- 1.3. Mantener un registro de las empresas que operan en su jurisdicción y cuentan con licencia municipal de funcionamiento, definitiva o provisional, consignando expresamente el cumplimiento o incumplimiento de las normas técnicas de seguridad.
- 1.4. Concertar con el sector público y el privado la elaboración y ejecución de programas de apoyo al desarrollo económico local sostenible en su espacio territorial.

2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:

- 2.1. Organizar, en coordinación con el respectivo gobierno regional y las municipalidades distritales de su jurisdicción, instancias de coordinación para promover el desarrollo económico local; aprovechando las ventajas comparativas de los corredores productivos, ecoturísticos y de biodiversidad.
- 2.2. Realizar campañas conjuntas para facilitar la formalización de las micro y pequeñas empresas de su circunscripción territorial con criterios homogéneos y de simplificación administrativa.
- 2.3. Elaborar junto con las instancias correspondientes, evaluaciones de impacto de los programas y proyectos de desarrollo económico local.
- 2.4. Promover, en coordinación con el gobierno regional, agresivas políticas orientadas a generar productividad y competitividad en las zonas urbanas y rurales, así como la elaboración de mapas provinciales sobre potenciales riquezas, con el propósito de generar puestos de trabajo y desanimar la migración.
- 2.5. En los municipios rurales, concertar con las comunidades campesinas.
- 2.6. Articular las zonas rurales con las urbanas, fortaleciendo así la economía regional.

Artículo 87.- OTROS SERVICIOS PÚBLICOS

Las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o



nacional.

5. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO.

Mediante DECRETO SUPREMO N° 164-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026 se aprueba la Política General de Gobierno, que incluye los ejes, lineamientos prioritarios y líneas de intervención, está La Política General de Gobierno al 2026, es de aplicación inmediata para todas las entidades del Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y locales; y, las entidades dependientes de ellos en el marco de sus competencia, asimismo se encuentra constituido de la siguiente manera:

Ejes de la Política General de Gobierno para el periodo 2021- 2026

La Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026 se desarrolla sobre diez ejes, que se encuentran interrelacionados y que guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país. Estos ejes cuentan con lineamientos y líneas de intervención que orientan las acciones de las distintas entidades públicas para el alcance de estos objetivos.

1. Generación de bienestar y protección social con seguridad alimentaria.
2. Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural.
3. Impulso de la ciencia, tecnología e innovación.
4. Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes.
5. Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil.
6. Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.
7. Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno.
8. Gobierno y transformación digital con equidad.
9. Conducción de una diplomacia nacional, autónoma, democrática, social y descentralizada.
10. Estado Intercultural para la promoción de la diversidad cultural.



Lineamientos prioritarios de la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026

Los lineamientos prioritarios de la Política General de Gobierno al 2026, son:

Eje 1: Generación de bienestar y protección social con seguridad alimentaria.

1.1 Fortalecer las acciones de lucha contra la pandemia por la COVID-19 adoptando medidas preventivas, de atención y de contención frente a nuevos escenarios de riesgo.

Líneas de intervención

1.1.1 Optimizar las campañas del testeo y la vacunación masiva, gratuita, disponible a nivel nacional y sin discriminación.

1.1.2 Asegurar el abastecimiento de insumos de primera necesidad para la atención de la Covid-19.

1.1.3 Promover la interoperabilidad de los sistemas de salud a nivel nacional y regional.

1.1.4 Asegurar el proceso de adquisición y distribución de vacunas contra la Covid-19.

1.1.5 Fortalecer la estrategia de prevención y atención contra la Covid-19 con participación ciudadana en todos los niveles.

1.2 Preservar la vida y la salud.

Líneas de intervención

1.2.1 Establecer un sistema de salud universal, unificado, gratuito, descentralizado y participativo.

1.2.2 Implementar prestaciones de salud en Redes Integradas de Salud con capacidad resolutoria óptima, en el marco de la atención primaria de salud integral con especial énfasis en el primer nivel de atención.

1.2.3 Organizar equipos multidisciplinarios para el cuidado integral de salud por curso de vida a la población.

1.2.4 Fortalecer el servicio de telesalud para la población de zonas aisladas.

1.2.5 Promover un sistema nacional de cuidado de la salud mental.

1.2.6 Desarrollar el proyecto "Médico de familia".

1.2.7 Impulsar la especialización hospitalaria en las regiones.



1.3 Garantizar la protección social.

Líneas de intervención

1.3.1 Fortalecer la articulación intergubernamental e intersectorial de información y acciones para la atención de población en situación de vulnerabilidad.

1.3.2 Promover mecanismos de incentivos para el cumplimiento de metas de desarrollo e inclusión social, mediante la articulación de intervenciones en los distintos niveles de gobierno.

1.4 Asegurar la provisión de servicios básicos que mejoren las condiciones de vida de la población.

Líneas de intervención

1.4.1 Reducir la brecha de servicios de agua, saneamiento, energía y conectividad con especial énfasis en el ámbito rural y periurbano:

- Reducir la brecha de servicios de agua y saneamiento con énfasis en el ámbito urbano-marginal y rural.
- Reducir las brechas en el servicio de electricidad con la utilización de energías renovables convencionales y no convencionales, en beneficio de los sistemas aislados, localidades de fronteras y zonas alejadas del país.
- Reducir la brecha de energía (acceso e infraestructura) con énfasis en el ámbito rural y en el uso eficiente de combustibles limpios, priorizando el Gas Natural.
- Garantizar la conectividad a nivel nacional.

1.4.2 Promover el acceso a una vivienda digna y adecuada que contemple la diversidad de necesidades locales y territoriales mediante la implementación de acciones intersectoriales, con especial énfasis en el ámbito rural y periurbano.

1.5 Asegurar el Desarrollo Infantil Temprano con un enfoque preventivo y de articulación intersectorial e intergubernamental en el territorio.

Líneas de intervención

1.5.1 Fortalecer la distribución y entrega de suplementos para la prevención de la anemia.

1.5.2 Asegurar la articulación intersectorial e intergubernamental para la atención desde la gestación hasta los 36 meses de edad, fomentando el buen crecimiento de los niños y niñas.



1.5.3 Fortalecer la vacunación contra el sarampión, paperas y rubeola (SPR), pentavalente y neumococo.

1.5.4 Fortalecer la atención educativa de la primera infancia con participación de las familias y comunidades, con énfasis en la población con barreras educativas, los grupos indígenas y afroperuanos.

1.6 Promover la seguridad alimentaria para combatir el hambre y la desnutrición.

Líneas de intervención

1.6.1 Impulsar los programas de compras estatales con énfasis en la producción agrícola, ganadera e hidrobiológica nacional para combatir el hambre y la desnutrición

1.6.2 Promover mecanismos de apoyo a las organizaciones sociales de ollas comunes y comedores populares para combatir el hambre en las zonas rurales y urbanas.

1.7 Promover la inclusión financiera.

Líneas de intervención

1.7.1 Implementar medidas para que la población acceda y haga uso del sistema financiero formal.

1.7.2 Promover la educación financiera mediante la implementación de programas educativos multinivel articulados (EBR, Superior, población en general) y estrategias comunicacionales dirigidas a todos los segmentos de la población.

1.7.3 Optimizar la oferta de servicios financieros acorde a las necesidades de la población, en el marco de la Política Nacional de Inclusión Financiera, mediante el fortalecimiento y modernización del Banco de la Nación.

Eje 2: Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural.

2.1 Promover el empleo decente y la empleabilidad, contribuyendo a la productividad del país y el respeto de los derechos laborales con seguridad y salud en el trabajo.

Líneas de intervención

2.1.1 Promover condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno.

2.1.2 Fortalecer el programa Trabaja Perú para la generación de empleo formal temporal.



2.1.3 Fortalecer la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, para la identificación de entidades que no cumplan con los requisitos de Ley para una empleabilidad digna.

2.1.4 Promover la formalización de pequeñas y medianas empresas mediante acceso a créditos y otros mecanismos de inclusión para el empleo formal.

2.2 Asegurar la sostenibilidad fiscal y ampliación de la base tributaria.

Líneas de intervención

2.2.1 Mantener la sostenibilidad fiscal y estabilidad monetaria, evitando un endeudamiento público excesivo y un incremento de la inflación.

2.2.2 Impulsar el fortalecimiento de la gestión fiscal de los gobiernos regionales y locales.

2.2.3 Promover el uso de canales digitales para la reducción de costos y optimización del cobro de tributos para que las organizaciones empresariales mejoren su competitividad en este segmento.

2.2.4 Aumentar significativamente la recaudación tributaria de manera justa, controlando la evasión y elusión, promoviendo el funcionamiento eficiente de los mercados y manteniendo la competitividad, destinando los recursos obtenidos a las prioridades de mejora de la salud, la educación y las necesidades básicas cerrando las enormes brechas sociales persistentes.

2.2.5 Impulsar el desarrollo de la cultura de obligaciones tributarias, generando con ello una competencia equitativa en los mercados.

2.3 Fomentar la inversión pública y privada con enfoque territorial.

Líneas de intervención

2.3.1 Atraer la inversión privada extranjera y nacional en el marco de un buen funcionamiento de los mercados y el respeto a los tratados y contratos suscritos, e incrementar y mejorar la inversión pública.

2.3.2 Implementar proyectos de infraestructura bajo el modelo de los sistemas integrados de inversión.

2.3.3 Implementar redes integradas de transporte público e interprovincial en el marco de la movilidad urbana sostenible.

2.3.4 Reducir las brechas de infraestructura y fomento de la competitividad promoviendo la inversión privada de forma transparente y competitiva, mediante el uso de mecanismos de Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos.



2.3.5 Reducir la brecha de conservación de infraestructura económica con prioridad en las actividades de escala local y rural, intensivas en empleo.

2.3.6 Promover el desarrollo de infraestructura estratégica para garantizar el abastecimiento continuo de combustibles a nivel nacional.

2.3.7 Mejorar la conectividad del país mediante la provisión de servicios de conectividad, con énfasis en desarrollo regional y local.

2.4 Promover la competitividad nacional mediante el desarrollo de los sectores productivos y de servicios para su integración a los mercados internacionales.

Líneas de intervención

2.4.1 Impulsar la participación de las empresas peruanas y Mipymes en el comercio internacional y el comercio electrónico.

2.4.2 Promover espacios, mecanismos e instrumentos para la innovación que contribuyan a la competitividad de las empresas.

2.4.3 Mejorar la seguridad de la cadena logística de comercio exterior y fortalecer las alianzas entre el sector privado y las entidades públicas.

2.4.4 Proveer de herramientas para el fortalecimiento de capacidades que permitan a las Mipymes conocer los beneficios de los diferentes procedimientos aduaneros para que puedan iniciarse en este rubro y hacer crecer sus emprendimientos, en colaboración con las entidades públicas involucradas en los procesos de exportación e importación.

2.4.5 Impulsar el crecimiento de las exportaciones de bienes y servicios con valor agregado de manera sostenible y diversificada de los productores organizados.

2.4.6 Mejorar las condiciones de acceso a cadenas de valor formales para las micro y pequeñas empresas, mediante la inclusión financiera y el uso de la tecnología.

2.5 Mejorar las capacidades productivas y dinamización de economías regionales y locales.

Líneas de intervención

2.5.1 Promover la inversión y rentabilidad social a partir de la dinamización de las economías locales, regionales y nacional, mediante programas que generen mayor productividad para lograr mejores niveles de empleo y salarios.



2.5.2 Impulsar la mejora de las capacidades productivas y tecnológicas de las micro, pequeñas y medianas empresas a través del crédito bancario con especial atención y prioridad de la promoción de mecanismos que permitan el acceso a financiamiento, priorizando a los sectores más afectados por la pandemia.

2.5.3 Alcanzar la eficiencia económica en los mercados, a través de la verificación de las operaciones de concentración empresarial que generan distorsión en el mercado.

2.5.4 Promover la autonomía económica femenina, y el acceso a recursos productivos, económicos y financieros de emprendimientos liderados por mujeres.

2.5.5 Promover la inclusión económica y productiva de los hogares vulnerables como medio para la salida permanente de la pobreza.

2.5.6 Garantizar el uso sostenible de los recursos naturales con énfasis en los recursos minerales e hidrobiológicos con la mejora de la competitividad de las cadenas de valor.

2.6 Promover el desarrollo agrario y rural.

Líneas de intervención

2.6.1 Sentar las bases de una segunda reforma agraria para la inclusión, otorgando acceso a más de dos millones de productores agrarios a servicios de extensión, capacitación, asistencia técnica y crédito, promoviendo la asociatividad y el cooperativismo.

2.6.2 Promover la seguridad hídrica en el agro, con siembra y cosecha de agua e inversión en sistemas de riego modernos y tecnificados, con sistemas de gestión sostenible del agua para el uso productivo, social y ambiental, articulado y complementado con otras infraestructuras económicas.

2.6.3 Impulsar la industrialización rural y la transformación productiva del campo, con mejor conectividad y planes de negocios para generar mayor valor agregado en los productos agropecuarios y forestales.

2.6.4 Desarrollar una banca de fomento agrario al servicio de la agricultura familiar, comunera y cooperativa en el país.

2.6.5 Promover el desarrollo ganadero y de camélidos sudamericanos, con mejoramiento genético y de pastos, con adecuada gestión de los recursos naturales.

2.7 Promover y diversificar la oferta cultural y turística.

Líneas de intervención



2.7.1 Fortalecer el ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas en el país, mediante una oferta diversa y sostenible de bienes y servicios culturales, así como de la participación cultural de la población en el aprovechamiento sostenible y puesta en valor del patrimonio cultural, material e inmaterial del país.

2.7.2 Promover el desarrollo de condiciones de ordenamiento en zonas urbanas y rurales de los destinos turísticos.

2.7.3 Fortalecer la planificación, organización, gobernanza y gestión del desarrollo de los destinos turísticos.

2.7.4 Mejorar el posicionamiento de la oferta turística de las diferentes regiones a partir de atributos de diversificación y competitividad de los destinos turísticos.

2.7.5 Promover la diversificación de productos y experiencias turísticas y artesanales.

Eje 3: Impulso de la ciencia, tecnología e innovación.

3.1 Impulsar la ciencia, tecnología e innovación como pilares del desarrollo.

Líneas de intervención

3.1.1 Proponer la creación del Ministerio de Ciencia, e Innovación Tecnológica.

3.1.2 Promover la investigación, innovación y transferencia científico/tecnológica orientadas al incremento de la calidad y productividad de la industria nacional.

3.1.3 Impulsar alianzas estratégicas para el desarrollo tecnológico y productivo entre la academia, la empresa privada, el Estado y la cooperación internacional entre todos los niveles de gobierno.

3.1.4 Promover la innovación en la implementación de proyectos de infraestructura para la provisión de servicios.

3.1.5 Promover la investigación e innovación para el fortalecimiento del sistema de salud, con especial énfasis en la provisión de vacunas contra la Covid-19.

3.1.6 Desarrollar e incorporar la investigación e innovación tecnológica en las estrategias para la prevención de riesgos y amenazas, protección del daño, recuperación de la salud y de las capacidades de la población.

Eje 4: Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes.

4.1 Recuperar y consolidar los aprendizajes de la educación básica, superior y técnico-productiva con enfoque territorial.

Líneas de intervención



4.1.1 Promover la nueva currícula con la participación activa de los agentes de la educación y contextualizada a nivel local, regional y nacional.

4.1.2 Promover las transformaciones administrativas y académicas en la educación superior.

4.1.3 Reducir las brechas de equidad y de conectividad, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad: rural, urbana, pueblos originarios, afroperuanos y personas con barreras educativas.

4.1.4 Promover la educación intercultural bilingüe.

4.1.5 Incrementar el acceso a la educación superior.

4.1.6 Priorizar el retorno a clases presenciales de manera flexible y segura, en el marco de la construcción de una escuela transformada.

4.1.7 Implementar el modelo de educación secundaria técnica y fortalecer el vínculo con educación productiva y emprendedora.

4.1.8 Implementar incentivos para potenciar el servicio educativo en zonas rurales y de frontera.

4.1.9 Promover la práctica regular de la actividad física, la recreación y el deporte para una vida activa y con buena salud mental.

4.1.10 Incorporar el servicio odontológico, psicológico y de enfermería en las escuelas del país.

4.1.11 Desarrollar modelos diferenciados que permitan la movilización por la lectura y escritura, así como por el pensamiento crítico, creativo e innovador, de niños, jóvenes y adultos.

4.2 Revalorizar la carrera docente y el fortalecimiento de la formación inicial y en servicio.

Líneas de intervención

4.2.1 Revalorizar y fortalecer la carrera pública magisterial, desde un enfoque de desarrollo profesional permanente.

4.2.2 Fortalecer la formación inicial docente impulsando la pertinencia de los entornos socioculturales.

4.2.3 Fortalecer las competencias docentes en servicio partiendo del reconocimiento de las innovaciones y buenas prácticas educativas que vienen implementando los educadores, e impulsando la capacitación permanente y pertinente a los entornos socioculturales.

4.2.4 Impulsar procesos de formación de formadores orientados a la mejora de la formación inicial docente y en servicio.

4.2.5 Promover la especialización en temas de investigación, innovación, currículo, evaluación y nuevos modelos educativos,



mediante becas a docentes reconocidos por sus innovaciones y buenas prácticas educativas.

Eje 5: Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil.

5.1 Determinar acciones para el fortalecimiento del Ordenamiento Territorial en el Perú.

Líneas de intervención

5.1.1 Impulsar el marco normativo y la implementación de mecanismos de coordinación que prioricen acciones para la planificación del territorio y sus herramientas, acorde a sus potencialidades, mediante una gestión sostenible de los impactos de las actividades en el medio ambiente y el impulso a la planificación urbana y acondicionamiento territorial.

5.1.2 Impulsar la descentralización fiscal y presupuestaria del Estado, fortaleciendo a los gobiernos regionales.

5.1.3 Fortalecer las facultades de los gobiernos regionales en el sector minero.

5.1.4 Promover un espacio informativo en el canal y radio del Estado a los alcaldes y gobernadores.

5.2 Fortalecer la descentralización e institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales y sus mecanismos efectivos de diseño e implementación.

Líneas de intervención

5.2.1 Replantear el cauce del proceso de descentralización de manera coordinada y consensuada entre el gobierno central, los gobiernos regionales y locales, así como, la sociedad civil para determinar un horizonte de acciones de corto y mediano plazo para la gestión eficiente en los territorios y un adecuado uso de los recursos para la provisión de servicios.

5.2.2 Fortalecer la gestión social y diálogo, para la ejecución de acciones de prevención, manejo y seguimiento de los conflictos sociales y ambientales de manera articulada.

5.3 Fortalecer los sistemas de la administración pública y del servicio civil.

Líneas de intervención

5.3.1 Simplificar e integrar los sistemas administrativos y sus aplicativos informáticos para mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos.



5.3.2 Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, gobierno abierto y la promoción de veedurías ciudadanas que contribuyan al manejo transparente de la información de las finanzas públicas.

5.3.3 Promover las buenas prácticas vinculadas al fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica en los diferentes niveles de gobierno.

5.3.4 Incorporar nuevas prácticas enfocadas en la gestión por resultados y mejora continua.

5.3.5 Transversalizar el enfoque intercultural, de género, intergeneracional y la perspectiva de discapacidad en la gestión pública para garantizar los derechos de toda la población culturalmente.

5.3.6 Fortalecer a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para la promoción del servicio civil en todas las entidades del Estado, en el marco de la planificación de corto, mediano y largo plazo.

Eje 6: Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.

6.1 Fortalecer el sistema democrático.

Líneas de intervención

6.1.1 Consolidar la institucionalidad democrática, la gobernabilidad y la participación política de los ciudadanos.

6.1.2 Impulsar una cultura de diálogo y concertación en la sociedad, como forma de garantizar la gobernabilidad y la democracia.

6.1.3 Priorizar la participación efectiva de mujeres en su diversidad y poblaciones vulnerables, en la toma de decisiones y espacios públicos.

6.1.4 Garantizar el funcionamiento e interoperabilidad del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

6.1.5 Garantizar el respeto a la diversidad cultural y de los derechos de los pueblos indígenas y originarios, del pueblo afroperuano en el país mediante la transversalización del enfoque intercultural, el fortalecimiento de la identidad y de la gobernanza cultural.

6.1.6 Transversalizar el enfoque intercultural, de género, intergeneracional y la perspectiva de discapacidad en la gestión pública para garantizar el ejercicio de los derechos de toda la población del país, en particular de las mujeres, la población culturalmente diversa, personas con discapacidad y personas adultas mayores; avanzando en equidad e igualdad.



6.1.7 Impulsar una acción multisectorial permanente para garantizar acciones de prevención, la atención, recuperación y acceso a la justicia de las mujeres e integrantes del grupo familiar que sufren de violencia, especialmente de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

6.1.8 Garantizar la protección y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad cuya madre, padre o ambos hayan fallecido, mediante la entrega de una asistencia económica y acompañamiento que aseguren su desarrollo integral.

6.1.9 Impulsar la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Cuidados.

6.2 Fortalecer la articulación e interoperabilidad para el combate del crimen organizado.

Líneas de intervención

6.2.1 Articular mecanismos de coordinación entre las entidades rectoras en materia de combate del crimen organizado.

6.2.2 Promover una respuesta efectiva, coordinada y equilibrada de los Estados para hacer frente a los delitos transnacionales como el tráfico ilícito de drogas, terrorismo, corrupción, trata de personas, delitos ambientales, tala ilegal, minería ilegal, entre otros.

6.2.3 Impulsar la unificación de las procuradurías públicas a nivel nacional con la Procuraduría General del Estado, a través de la implementación y consolidación de su desarrollo institucional como ente rector del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.

6.2.4 Elaborar el marco normativo para la repatriación inmediata de extranjeros que cometen delitos

6.2.5 Consolidar la pacificación y desarrollo del VRAEM.

6.2.6 Repotenciar los órganos de inteligencia para la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico.

6.3 Fortalecer las capacidades operativas e institucionales de las Fuerzas Armadas y policiales.

Líneas de intervención

6.3.1 Fortalecer la capacidad de articulación del Estado para hacer frente con efectividad a las amenazas a la seguridad nacional.

6.3.2 Fortalecer las acciones preventivas en materia de seguridad pública y orden interno mejorando la articulación y acercamiento de la Policía Nacional del Perú con la comunidad



6.3.3 Fortalecer mecanismos de coordinación entre las entidades rectoras en materia de combate del crimen organizado y la delincuencia común.

6.3.4 Fortalecer la capacidad operativa e institucional de la Policía Nacional del Perú – PNP, para desarrollar acciones operativas y estratégicas en materia de seguridad ciudadana, orden público y orden interno.

6.3.5 Fortalecer la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas para garantizar la soberanía e integridad territorial, participar de la gestión de riesgos de desastres, lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, el desarrollo nacional y el apoyo a la política exterior del Estado.

6.4 Fortalecer la capacidad regulatoria y fiscalizadora del Estado.

Líneas de intervención

6.4.1 Garantizar la transparencia de la actividad estatal mediante la disponibilidad de mecanismos participativos y accesibles para toda la población, sin discriminación ni barreras burocráticas.

6.4.2 Fortalecer el sistema nacional de control y el sistema judicial anticorrupción.

Eje 7: Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno.

7.1 Cuidado de nuestro entorno y de nuestra diversidad biológica.

Líneas de intervención

7.1.1 Impulsar la transición hacia una economía baja en carbono y con capacidades de adaptación frente al cambio climático, preferentemente de las poblaciones y territorios más vulnerables.

7.1.2 Impulsar acciones para la reducción de la contaminación atmosférica, del agua, suelos y plásticos e incrementar la disposición adecuada de los residuos sólidos, contribuyendo a la reducción de la morbilidad y mortalidad de las personas.

7.1.3 Fortalecer el sistema de protección ambiental y eliminación de las trabas de cobros de infracciones ambientales.

7.1.4 Fortalecer el sistema de gestión ambiental y la fiscalización ambiental de las actividades económicas.

7.2 Fortalecer las acciones y medidas preventivas, de atención y contención frente a nuevos escenarios de riesgos naturales y/o antrópicos.

Líneas de intervención



7.2.1 Generar condiciones que promuevan la resiliencia de las personas, su entorno, sus medios de vida e infraestructura frente a los riesgos y amenazas en todos los campos.

7.2.2 Adoptar medidas para el fomento de programas, proyectos y actividades de cooperación técnica internacional orientadas a complementar los esfuerzos nacionales, regionales y locales para alcanzar la recuperación económica, social y ambiental, con especial énfasis en las poblaciones vulnerables y las regiones de mayor pobreza.

Eje 8: Gobierno y transformación digital con equidad.

8.1 Garantizar el acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital y el aprovechamiento de las tecnologías digitales en todas las regiones del país para consolidar la ciudadanía digital considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.

Líneas de intervención

8.1.1 Consolidar el ejercicio de la ciudadanía digital para todas las personas a través de su identidad digital incluyendo lenguas originarias a nivel nacional.

8.1.2 Impulsar la economía digital, el comercio electrónico, el emprendimiento digital, la innovación, los datos abiertos, la digitalización y resiliencia de las pymes y los procesos productivos del país.

8.1.3 Acelerar el gobierno y transformación digital del sector público impulsando el ecosistema de tecnología y fortaleciendo la gobernanza digital en el país.

8.1.4 Fortalecer la educación, el acceso al entorno digital, la inclusión y el talento digital en todas las personas promoviendo alianzas con el sector privado.

8.1.5 Consolidar las acciones de seguridad y confianza digital para la protección de la ciudadanía frente a los riesgos y amenazas en el entorno digital.

8.1.6 Impulsar el uso ético y el aprovechamiento de las tecnologías exponenciales y los datos en favor de la ciudadanía.

Eje 9: Conducción de una diplomacia nacional, autónoma, democrática, social y descentralizada

9.1 Fortalecer las relaciones de amistad, diálogo político, cooperación para el desarrollo, confianza, integración económica y comercial con todos los países y, de manera particular, con los países vecinos.



9.2 Articular y coordinar la acción de la política general del gobierno, incluyendo a todos los sectores del Poder Ejecutivo, con el fin de proyectarla en el exterior.

9.3 Defender y promover la democracia y los derechos humanos en los foros globales, regionales y subregionales, y reducir la desigualdad y proteger los derechos y aspiraciones de todos, y en particular de la población vulnerable, las mujeres y los jóvenes.

9.4 Proteger, cautelar y promover la defensa de los derechos de los peruanos en el exterior.

9.5 Contribuir en la difusión y la proyección de la política cultural peruana en el exterior.

Eje 10: Estado Intercultural para la promoción de la diversidad cultural

10.1. Garantizar los derechos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano.

Líneas de intervención

10.1.1 Garantizar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.

10.1.2 Asegurar el ejercicio de los derechos lingüísticos de la población hablante de lenguas indígenas u originarias.

10.1.3 Fortalecer el ejercicio de los derechos del pueblo afroperuano.

10.2 Valorar la diversidad cultural y promover la gestión pública intercultural

Líneas de intervención

10.2.1 Consolidar la incorporación del enfoque intercultural en la política y gestión pública, con énfasis en la prestación de los servicios públicos.

10.2.2 Erradicar la discriminación étnico-racial y promover la valoración de la diversidad cultural.

6. CLASIFICADOR DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

El presente Clasificador de Responsabilidad Funcional corresponde a las funciones que recaen sobre los Sectores u Organismos Constitucionalmente Autónomos, conforme lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones:



CUADRO N° 01
CALIFICADORES DE LAS FUNCIONES PROGRAMATICAS

FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	SERVICIO	SECTOR RESPONSABLE DEL SERVICIO	COMPETENCIA DEL SERVICIO						
Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	Denominación	SECTOR	GR	GL-MP	GL-MD	EM PR		
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	PREVENCIÓN DE DESASTRES	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO		
			SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO		
			INFORMACIÓN GEOESPACIAL TEMÁTICA DE DETALLE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	DEFENSA	SI	SI	SI	NO		
			INFORMACIÓN GEOESPACIAL TEMÁTICA DE DETALLE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	DEFENSA	SI	SI	SI	NO		
		ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	DEFENSA	SI	SI	SI	NO		
			SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	DEFENSA	SI	SI	SI	NO		
			SERVICIO DE INFORMACIÓN PROCESADA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES O PELIGRO INMINENTE.	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	DEFENSA	SI	SI	SI	NO		
			SERVICIO DE INFORMACIÓN PROCESADA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES O PELIGRO INMINENTE.	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	DEFENSA	SI	SI	SI	NO		
		COMERCIO	COMERCIO	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERNO	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	PRODUCCION	PRODUCCION	SI	SI	SI	NO
					SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	PRODUCCION	PRODUCCION	SI	SI	SI	NO
PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS	SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	SI	SI	SI	NO		
	GESTIÓN	SOORTE TECNOLÓGICO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	TODOS	SI	SI	SI	SI		
		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL Y LOCAL (INFORMACION AMBIENTAL, FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN)	AMBIENTAL	NO	NO	SI	SI	SI	NO	
		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	SECTOR INSTITUCIONAL AL CUAL ESTA ADSCRITA LA UF	TODOS	SI	SI	SI	SI		



**CRITERIO DE PRIORIZACION
PMI 2024-2026**

		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	SECTOR INSTITUCIONAL AL CUAL ESTA ADSCRITA LA UF	TODOS	SI	SI	SI	SI
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	AGRICULTURA Y RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO
		TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS	SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE	AGRICULTURA Y RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	ORDEN INTERNO	OPERACIONES POLICIALES	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO	INTERIOR	INTERIOR	SI	SI	SI	NO
		OPERACIONES POLICIALES	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO	INTERIOR	INTERIOR	SI	SI	SI	NO
		SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	INTERIOR	NO	SI	SI	SI	NO
	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	INTERIOR	NO	SI	SI	SI	NO
		DEFENSA CONTRA INCENDIOS Y EMERGENCIAS MENORES	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.	INTERIOR	INTERIOR	SI	SI	SI	NO
TRABAJO	TRABAJO	PROMOCIÓN LABORAL	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	SI	SI	SI	NO
		PROMOCIÓN LABORAL	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO	TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	SI	SI	SI	NO
COMERCIO	COMERCIO	PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERNO	SERVICIOS PÚBLICOS DE COMERCIO EXTERIOR	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	SI	SI	SI	NO
TURISMO	TURISMO	PROMOCIÓN DEL TURISMO	SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	SI	SI	SI	NO
AGROPECUARIA	AGRARIO	PROTECCIÓN SANITARIA VEGETAL	SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL	AGRICULTURA Y RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO
		INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA	AGRICULTURA Y RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO
	PECUARIO	INOCUIDAD PECUARIA	SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA	AGRICULTURA Y RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO
	RIEGO	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO
		INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO
		RIEGO TECNIFICADO	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO
ENERGÍA	ENERGÍA ELÉCTRICA	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES	ENERGIA Y MINAS	ENERGIA Y MINAS	SI	SI	SI	SI
		DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS	ENERGIA Y MINAS	NO	SI	SI	SI	SI
TRANSPORTE	TRANSPORTE AÉREO	INFRAESTRUCTURA	SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y	SI	SI	SI	NO



**CRITERIO DE PRIORIZACION
PMI 2024-2026**

		AEROPORTUARIA			COMUNICACIONES				
		INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SI	SI	SI	NO
	TRANSPORTE HIDROVIARIO	PUERTOS Y TERMINALES FLUVIALES Y LACUSTRES	SERVICIO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN EMBARCADEROS	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SI	SI	SI	NO
COMUNICACIONES	TELECOMUNICACIONES	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	SERVICIO DE TV Y RADIO	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SI	SI	SI	NO
		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA PÚBLICA	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SI	SI	SI	NO
		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SI	SI	SI	NO
		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SI	SI	SI	NO
		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y CAPACITACIÓN DIGITAL	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SI	SI	SI	NO
AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	AMBIENTAL	AMBIENTAL	SI	SI	SI	NO
		GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	AGRICULTURA Y RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO
		GESTIÓN DEL TERRITORIO	SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	AMBIENTAL	NO	SI	SI	SI	NO
	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	AMBIENTAL	AMBIENTAL	SI	SI	SI	NO
		VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS	AMBIENTAL	AMBIENTAL	SI	SI	SI	NO
		VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	SERVICIO DE REMEDIACIÓN DE SUELOS AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA	ENERGIA Y MINAS	ENERGIA Y MINAS	SI	SI	SI	SI
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO Y RURAL	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	SERVICIOS DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES	AGRICULTURA Y RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO
SALUD	SALUD INDIVIDUAL	ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	SALUD	SALUD, DEFENSA, INTERIOR	SI	SI	SI	SI



**CRITERIO DE PRIORIZACION
PMI 2024-2026**

		ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	SALUD	SALUD, DEFENSA, INTERIOR	SI	SI	SI	SI
CULTURA Y DEPORTE	CULTURA	PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	CULTURA	CULTURA	SI	SI	SI	NO
		PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	CULTURA	CULTURA	SI	SI	SI	NO
		PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	CULTURA	CULTURA	SI	SI	SI	NO
		PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	CULTURA	CULTURA	SI	SI	SI	NO
		PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	CULTURA	CULTURA	SI	SI	SI	NO
		PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES	CULTURA	CULTURA	SI	SI	SI	NO
		PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL	CULTURA	CULTURA	SI	SI	SI	NO
	DEPORTES	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	EDUCACION	EDUCACION	SI	SI	SI	NO
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA		SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	EDUCACION	EDUCACION	SI	SI	SI	NO	
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN INICIAL	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	EDUCACION	EDUCACION, DEFENSA	SI	SI	SI	NO
		EDUCACIÓN INICIAL	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	EDUCACION	EDUCACION, DEFENSA	SI	SI	SI	NO
		EDUCACIÓN PRIMARIA	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	EDUCACION	EDUCACION, DEFENSA	SI	SI	SI	NO
		EDUCACIÓN PRIMARIA	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	EDUCACION	EDUCACION, DEFENSA	SI	SI	SI	NO
		EDUCACIÓN SECUNDARIA	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	EDUCACION	EDUCACION, DEFENSA	SI	SI	SI	NO
		EDUCACIÓN SECUNDARIA	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	EDUCACION	EDUCACION, DEFENSA	SI	SI	SI	NO
		EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	EDUCACION	EDUCACION	SI	SI	SI	NO
		EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	EDUCACION	EDUCACION	SI	SI	SI	NO
		EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE	EDUCACION	EDUCACION	SI	SI	SI	NO
		EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE	EDUCACION	EDUCACION	SI	SI	SI	NO
		EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE	EDUCACION	EDUCACION	SI	SI	SI	NO
		EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE	EDUCACION	EDUCACION	SI	SI	SI	NO
	EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA	FORMACIÓN OCUPACIONAL	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	EDUCACION	EDUCACION	SI	SI	SI	NO



**CRITERIO DE PRIORIZACION
PMI 2024-2026**

		FORMACIÓN OCUPACIONAL	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	EDUCACION	EDUCACION	SI	SI	SI	NO
PROTECCIÓN SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SI	SI	SI	NO
		PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SI	SI	SI	NO
		PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SI	SI	SI	NO
		PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SI	SI	SI	NO
		PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRE SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SI	SI	SI	NO
		PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRE SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SI	SI	SI	NO
		PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SI	SI	SI	NO
		PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SI	SI	SI	NO
		PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SI	SI	SI	NO
		PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SI	SI	SI	NO
		PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	SERVICIOS DE ATENCIÓN O CUIDADO EN HORARIO DIURNO O NOCTURNO DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SI	SI	SI	NO
		PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SI	SI	SI	NO
		AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	AMBIENTAL	AMBIENTAL	SI	SI



PROTECCIÓN SOCIAL	ASISTENCIA SOCIAL	PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	SERVICIOS DE INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	SI	SI	SI	NO
AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS	SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA	AGRICULTURA Y RIEGO	AGRICULTURA Y RIEGO	SI	SI	SI	NO

FUENTE; DIAGNOSTICO DE BRECHAS 2024 -2026 Y MEF ANEXO 02

7. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN SECTORIALES.

Los Sectores tienen sus criterios de Priorización, asimismo aplican los Formatos de Criterios de Priorización Sectorial, se debe detallar que estos Criterios de Priorización servirán de insumo para la priorización de la Cartera de Inversiones, así como el otorgamiento de puntaje a las Inversiones (El peso de cada criterio está determinado por el sector responsable de la función que corresponde a cada inversión.), los criterios de Priorización Sectoriales están desarrollado de la siguiente manera:

7.1. CRITERIOS GENERALES DE PRIORIZACIÓN:

Los criterios de priorización de cada sector están compuestos por dos criterios obligatorios que son: cierre de brechas y alineamiento al planeamiento estratégico, así como otros criterios propios del sector.

7.1.1. CRITERIO DE CIERRE DE BRECHAS

Prioriza las inversiones que están orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, y se determina en función al tamaño de la brecha y el peso que tiene el indicador por ser de cobertura o calidad.

7.1.2. CRITERIO DE ALINEAMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO

Prioriza las inversiones que estén alineadas con los objetivos y acciones estratégicas contenidos en el PEI del Sector correspondiente, y aquellas inversiones que estén vinculadas con la Política General de Gobierno (PGG). Cabe recalcar que de acuerdo a la metodología de CEPLAN las AEI contenidas en la Ruta Estratégica del PEI del Sector, están asociadas a los servicios públicos que provee.



7.2. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE PRIORIZACIÓN:

A parte de los dos criterios de carácter obligatorio, hay otros criterios como son: criterio de pobreza, población, etc., y otros que son propios del sector, cada sector cuenta con sus criterios de priorización específicos dependiendo de la naturaleza de su función, entre los cuales podemos mencionar:

a) CRITERIO DE POBREZA

Tiene por finalidad priorizar las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza, medida por la tasa de pobreza monetaria. Este criterio tiene por finalidad dar mayor prioridad a las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza.

b) CRITERIO DE POBLACIÓN

Este criterio prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuente con mayor población beneficiada por el servicio público asociado a la inversión. Se considera que las inversiones con un número mayor de beneficiarios constituyen un gasto más eficiente, por lo que deberían de tener una prioridad más alta.

c) CRITERIO DE EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL.

Este criterio prioriza las inversiones de aquellas Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) con mayor capacidad de ejecución presupuestal, por lo que aquella inversión que será ejecutada por una UEI que ha presentado una mayor eficiencia del gasto, deberían de tener una prioridad más alta.

d) CRITERIO DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PER CÁPITA DEL SECTOR

Este criterio prioriza las inversiones de aquellas Unidades Ejecutoras de Inversión o Unidades Ejecutoras Presupuestales, con presupuesto para inversiones per cápita relativamente bajo en comparación a las demás entidades.

e) CRITERIO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS

El criterio está orientado a priorizar inversiones en función a si la zona donde se va ejecutar la inversión cuenta con la factibilidad de los servicios básicos (agua, alcantarillado, energía eléctrica), como parte de las consideraciones básicas requeridas para implementar la inversión de



manera oportuna, caso contrario, limitaría la ejecución de la obra.

f) CRITERIO DE ACCESO AL SERVICIO EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA

Prioriza el acceso al servicio de agua potable y alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el ámbito urbano y rural, y poblaciones que no cuentan con dichos servicios.

Entre otros criterios específicos que desarrolla cada sector dentro de su competencia y responsabilidad funcional.

La aplicación de los criterios de priorización sectoriales, dará como resultado la obtención de un puntaje para cada inversión, que va de 0 a 100, el cual indicará su prioridad dentro del grupo de inversiones que se enmarquen en la responsabilidad funcional del sector. Para facilitar la aplicación de los criterios sectoriales existe una plantilla en Excel por cada sector, que contiene los parámetros y fórmulas de cálculo de cada uno de los criterios, así como las instrucciones correspondientes. Estas plantillas se encuentran publicadas en el portal institucional del MEF, en la sección inversión pública, opción aplicaciones informáticas, criterios de priorización.

Para utilizar estas plantillas en la Provincia de Pasco (Honorable Municipalidad Provincial de Pasco), como Gobierno Local debe seleccionar las inversiones que se enmarcan en la competencia funcional de cada Sector y registrar dichas inversiones en la plantilla del Sector correspondiente. Una vez que el Gobierno Local haya obtenido los puntajes para cada una de sus inversiones, como resultado de la aplicación de los criterios sectoriales, podrán registrar sus inversiones en la Cartera de Inversiones del Módulo de Programación Multianual de Inversiones donde además se registrará la información correspondiente a cada inversión, que incluye el puntaje.

8. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE PASCO.

Indica el numeral 13.6 del Artículo 13 de la Directiva General, las OPMI de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales proponen los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias.



Dicha propuesta consiste en la priorización de las funciones en las cuales el Gobierno Regional o Gobierno Local tiene competencias.

Asimismo, se señala que los criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas de Plan Estratégico Institucional – PEI.

Este criterio de priorización, de acuerdo a lo establecido en el párrafo 13.7 del referido artículo, será aprobado por el Órgano Resolutivo y publicados por la OPMI en el portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

Este Instrumento sirve para priorizar inversiones en la nueva programación multianual de inversiones 2024 – 2026, acorde a las necesidades prioritarias dentro de la región, diagnosticados desde años anteriores como menciona el Plan de Desarrollo Local Concertado y el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025, aprobado con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211-2022-A-HMPP-PASCO, de fecha 17 de junio 2022.

8.1. ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS INVERSIONES

En primer lugar, se debe tener en cuenta que el orden de prelación de las inversiones para su inclusión en el Programa Multianual de Inversiones 2024 – 2026, dependerá de su estado de avance en el ciclo de inversiones, lo cual se detalla a continuación:

- I. Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido.
- II. Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones.
- III. Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 2 de la programación multianual de inversiones.
- IV. Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 3 de la programación multianual de inversiones.
- V. Las inversiones en ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la programación multianual de inversiones.
- VI. Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente.
- VII. Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en elaboración.
- VIII. Las inversiones sin ejecución física ni financiera que



cuenten con aprobación o viabilidad vigente.

- IX. Las inversiones que se encuentren en formulación y evaluación.
- X. Las inversiones que se encuentren registradas en el Banco de Inversiones como ideas.

Las inversiones en procesos de liquidación (I) y las inversiones en ejecución física (II, III, IV y V), no son materia de evaluación con los criterios de priorización local, puesto que son proyectos en continuidad y su incorporación en el PMI 2024 – 2026 es de carácter obligatorio.

8.2. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y LA RUTA ESTRATÉGICA

Todas las entidades que manejen recursos públicos deben, necesariamente, contar con unos procesos que regulen su gestión garantizando que genere resultados visibles y medibles para la ciudadanía, considerando priorizar soluciones a los problemas más álgidos dentro de su circunscripción territorial y administrativo.

En mérito a lo que previamente se hace mención, se tomó como referencia la Ruta Estratégica establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025, ampliado PEI vigente de la Municipalidad Provincial de Pasco.

El PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve.

Para determinar la Ruta Estratégica la entidad estableció un orden de prioridad único y ascendente para los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), la priorización se efectuó en dos niveles: de objetivos estratégicos y de acciones estratégicas.

A continuación, se muestra la Ruta Estratégica del PEI de Municipalidad Provincial de Pasco, de acuerdo a los lineamientos establecidos por CEPLAN.

Se determinan 12 objetivos estratégicos cada uno con sus respectivas acciones estratégicas, como evidenciara en el cuadro siguiente, sin antes indicar:

8.3. OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

La “Ampliación del Horizonte del Plan Estratégico Institucional - PEI 2021-2025 de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco”, que tiene como fecha de aprobación el 17 de junio 2022, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211-2022-A-



HMPP-PASCO, en el mencionado instrumento de gestión nos indica que la Provincia de Pasco, como institución tiene:

La misión de:

“Brindar servicios públicos de calidad, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de los ciudadanos de la provincia de Pasco a través de una gestión transparente y participativo, enfocada en la promoción y fortalecimiento de la educación, salud, cultura, turismo y agricultura”.

Para consolidar esta misión se tiene objetivos que se tiene que lograr, objetivos que bienes de las metas del Plan de Desarrollo Provincial Concertado al 2030, estos objetivos de acuerdo a lo que indica la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), están vinculados al PDLC al 2030 y a los objetivos nacionales del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN (Plan Bicentenario), en el siguiente cuadro describimos los objetivos estrategia de la institución Local.

CUADRO N° 02

Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)			Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)		
Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	Código	Descripción
1	OEI.01	PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS	1	AEI. 01.01	ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL
			2	AEI. 01.02	INCORPORACIÓN DE LA GRD EN LA OCUPACIÓN Y USO DEL TERRITORIO
			3	AEI. 01.03	PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GRD Y ACC
			4	AEI. 01.04	IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A PELIGROS
			5	AEI. 01.05	IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE SERVICIOS PÚBLICOS SEGUROS
			6	AEI. 01.06	POBLACIÓN CON PRÁCTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA
			7	AEI. 01.07	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA REPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
			8	AEI. 01.08	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
			9	AEI. 01.09	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CONTINGENCIALES
2	OEI.02	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN LA PROVINCIA	1	AEI 02.01	ASISTENCIA TÉCNICA A NUEVOS EMPRENDEDORES DE FORMA OPORTUNA EN LA PROVINCIA CON PYMES Y MYPES
			2	AEI 02.02	ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MANERA OPORTUNA A LOS COMERCIANTES INFORMALES EN LA PROVINCIA
			3	AEI 02.03	ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS OPORTUNAS EN LA PROVINCIA
			4	AEI 02.04	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO QUE AGREGAN VALOR PRODUCTIVO A LOS AGENTES ECONÓMICOS DE LA PROVINCIA
3	OEI 03	MEJORAR LAS CONDICIONES	1	AEI 03.01	SANEAMIENTO BÁSICO CON CALIDAD EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA



**CRITERIO DE PRIORIZACION
PMI 2024-2026**

		HABITABILIDAD EN LA PROVINCIA			
4	OEI 04	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA	1	AEI 04.01	PLAN DE DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADO DE LA PROVINCIA
			2	AEI 04.02	CATASTRO ACTUALIZADO EN LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA
			3	AEI 04.03	ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS Y PRIORIZADOS EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA
			4	AEI 04.04	ASISTENCIA TÉCNICA EN DESARROLLO URBANO DE FORMA INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA
			5	AEI 04.05	SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS FOCALIZADOS EN LA PROVINCIA
5	OEI 05	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA	1	AEI 05.01	SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA PROVINCIA
			2	AEI 05.02	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS INTEGRAL DE LOS CIUDADANOS PARA LA PROVINCIA
			3	AEI 05.03	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PERMANENTE DE ÁREAS VERDES DE USO PUBLICO EN LA PROVINCIA
			4	AEI 05.04	PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL IMPLEMENTADA EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA
			5	AEI 05.05	ASISTENCIA TÉCNICA OPORTUNA EN GESTIÓN AMBIENTAL A LOS CIUDADANOS EN LA PROVINCIA
6	OEI 06	REDUCIR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA	1	AEI 06.01	PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA VECINAL DE MANERA FOCALIZADA EN LA PROVINCIA
			2	AEI 06.02	PROGRAMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE MANERA OPORTUNA EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA
			3	AEI 06.03	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA IMPLEMENTADO DE MANERA ÓPTIMA EN LA PROVINCIA
			4	AEI 06.04	SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EQUIPAMIENTO INTEGRAL, EN BENEFICIO DE LA POBLACION
7	OEI 07	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA PROVINCIA	1	AEI 07.01	PROGRAMAS DE SALUD PREVENTIVO PROMOCIONAL ORIENTADOS A FAVOR DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA
			2	AEI 07.02	PROGRAMA DE SALUD ORIENTADOS A POBLACIONES VULNERABLES
			3	AEI 07.03	APOYO EN EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ADECUADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA PROVINCIA
8	OEI 08	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA PROVINCIA	1	AEI 08.01	APOYO EN EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ADECUADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA
			2	AEI 08.02	PROGRAMAS EDUCATIVOS ELABORADOS PARA LOS EDUCANDOS DE LA PROVINCIA
9	OEI 09	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HÁBITOS SALUDABLES EN LA PROVINCIA	1	AEI 09.01	PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DE FORMA PERMANENTE A GRUPOS DE POBLACION VULNERABLES DE LA PROVINCIA
			2	AEI 09.02	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE FÁCIL ACCESO PARA LA POBLACION DE LA PROVINCIA
			3	AEI 09.03	ESCUELAS MULTIDISCIPLINARIAS PARA JÓVENES Y NIÑOS EN LA PROVINCIA
			4	AEI 09.04	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS DE MANERA INTEGRAL EN LA PROVINCIA
			5	AEI 09.05	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES PARA LA SALUD MENTAL EN LA PROVINCIA DE PASCO
10	OEI 10	INCREMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA CON ENFOQUE CULTURAL EN LA PROVINCIA	1	AEI 10.01	ZONAS MONUMENTALES Y PAISAJÍSTICAS RECUPERADAS EN LA PROVINCIA
			2	AEI 10.02	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL INCREMENTO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA
			3	AEI 10.03	PROGRAMA DE DESARROLLO TURISTICO IMPLEMENTADO EN LA PROVINCIA (CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES TURISTICAS PROVINCIALES)



CRITERIO DE PRIORIZACION PMI 2024-2026

11	OEI 11	MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO EN LA PROVINCIA	1	AEI 11.01	SEGURIDAD VIAL INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA
			2	AEI 11.02	ORDENAMIENTO INTEGRAL DEL TRANSPORTE PUBLICO EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA
			3	AEI 11.03	PLANES IMPLEMENTADOS EN REORDENAMIENTO DELTRANITO Y TRANSPORTE PUBLICO EN FORMA OPORTUNA EN LA PROVINCIA
			4	AEI 11.04	RED VIAL VEHICULAR Y PEATONAL IMPLEMENTADA EN LA PROVINCIA
12	OEI 12	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	1	AEI 12.01	CAPACIDADES FORTALECIDAS DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
			2	AEI 12.02	ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
			3	AEI 12.03	GESTIÓN POR PROCESOS IMPLEMENTADO EN LA MUNICIPALIDAD
			4	AEI 12.04	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OPORTUNAEN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD.
			5	AEI 12.05	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
			6	AEI 12.06	SERVICIO CIVIL IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 - 2025 de la Provincia de Pasco

El inciso B. CRITERIOS DE PRIORIZACION de los LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026, en su numeral 1. El Plan Estratégico Institucional y la Ruta Estratégica, establece que en el marco de lo dispuesto por el ente rector del SINAPLAN, el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados.

Para implementar esa estrategia, la entidad en el desarrollo de su PEI propone la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y luego determina el mejor grupo de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuyen a implementar la estrategia establecida por cada OEI. Todo ello con el fin de alcanzar resultados que permitan una mejora la calidad de vida de la población que está dentro de su circunscripción territorial.



8.4. VINCULACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS CON LAS FUNCIONES

Teniendo como base la Ruta Estratégica desarrollada en el Plan Estratégico Institución de la Provincia de Pasco, se vinculó cada Objetivo Estratégico Institucional (OEI), con las Funciones en las cuales la Provincia de Pasco tiene competencia, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades. En el siguiente cuadro se muestra la vinculación entre los OEI y las Funciones; y las Acciones Estratégicas Instituciones y las Funciones, con lo cual se priorizó las Funciones respetando la secuencia de los Objetivos Estratégicos, para luego en forma secuencial se asignó las funciones a las Acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional de la Provincia de Pasco.



CUADRO N° 03

RUTA ESTRATEGICA DEL PEI Y SU VINCULACION CON LOS SEVICIOS SECTORIALES

Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)			Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)			Servicios del SNPMGI		
Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	ID	Descripción
1	OEI.01	PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS	1	AEI. 01.01	ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL	1	362	SERVICIO DE INFORMACIÓN PROCESADA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES O PELIGRO INMINENTE.
			2	AEI. 01.02	INCORPORACIÓN DE LA GRD EN LA OCUPACIÓN Y USO DEL TERRITORIO	2	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA
			3	AEI. 01.03	PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GRD Y ACC	3	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA
			4	AEI. 01.04	IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A PELIGROS	4	292	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.
			5	AEI. 01.05	IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE SERVICIOS PÚBLICOS SEGUROS	5	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
						6	412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
						7	432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL
						8	432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL
						9	240	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL
						10	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
						11	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
			12	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA			
			6	AEI. 01.06	POBLACIÓN CON PRÁCTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA	13	361	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
7	AEI. 01.07	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA REPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	14	314	INFORMACIÓN GEOESPACIAL TEMÁTICA DE DETALLE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
8	AEI. 01.08	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	15	314	INFORMACIÓN GEOESPACIAL TEMÁTICA DE DETALLE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
9	AEI. 01.09	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CONTINGENCIALES	16	243	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO			
2	OEI.02	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN LA PROVINCIA	1	AEI 02.01	ASISTENCIA TÉCNICA A NUEVOS EMPRENDEDORES DE FORMA OPORTUNA EN LA PROVINCIA CON PYMES Y MYPES	17	349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO
						18	418	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO
			2	AEI 02.02	ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MANERA	19	418	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2024-2026

					OPORTUNA A LOS COMERCIANTES INFORMALES EN LA PROVINCIA			
			3	AEI 02.03	ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS OPORTUNAS EN LA PROVINCIA	20	257	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD
			4	AEI 02.04	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO QUE AGREGAN VALOR PRODUCTIVO A LOS AGENTES ECONÓMICOS DE LA PROVINCIA	21	381	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD
3	OEI 03	MEJORAR LAS CONDICIONES HABITABILIDAD EN LA PROVINCIA	1	AEI 03.01	SANEAMIENTO BÁSICO CON CALIDAD EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	22	432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL
						23	431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO
						24	327	SERVICIO DE ALCANTARILLADO
						25	384	SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS
						26	356	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL
						27	240	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL
4	OEIO4	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA	1	AEI 04.01	PLAN DE DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADO DE LA PROVINCIA	28	426	SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
			2	AEI 04.02	CATASTRO ACTUALIZADO EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA	29	309	SERVICIO DE CATASTRO URBANO
			3	AEI 04.03	ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS Y PRIORIZADOS EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA	30	430	SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES
			4	AEI 04.04	ASISTENCIA TÉCNICA EN DESARROLLO URBANO DE FORMA INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	31	428	SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁNSITO URBANO
			5	AEI 04.05	SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS FOCALIZADOS EN LA PROVINCIA	32	309	SERVICIO DE CATASTRO URBANO
5	OEI 05	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA	1	AEI 05.01	SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA PROVINCIA	33	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
			2	AEI 05.02	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS INTEGRAL DE LOS CIUDADANOS PARA LA PROVINCIA	34	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
			3	AEI 05.03	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PERMANENTE DE ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO EN LA PROVINCIA	35	238	AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS
			4	AEI 05.04	PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL IMPLEMENTADA EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA	36	221	SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL Y LOCAL (INFORMACION AMBIENTAL, FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN)



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2024-2026

			5	AEI 05.05	ASISTENCIA TÉCNICA OPORTUNA EN GESTIÓN AMBIENTAL A LOS CIUDADANOS EN LA PROVINCIA	37	221	SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL Y LOCAL (INFORMACION AMBIENTAL, FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN)
6	OEI 06	REDUCIR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA	1	AEI 06.01	PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA VECINAL DE MANERA FOCALIZADA EN LA PROVINCIA	38	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
			2	AEI 06.02	PROGRAMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE MANERA OPORTUNA EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA	39	341	SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRE SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL
			3	AEI.06.03	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA IMPLEMENTADO DE MANERA ÓPTIMA EN LA PROVINCIA	40	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
			4	AEI 06.04	SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EQUIPAMIENTO INTEGRAL, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN	41	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
7	OEI 07	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA PROVINCIA	1	AEI 07.01	PROGRAMAS DE SALUD PREVENTIVOPROMOCIONAL ORIENTADOS A FAVOR DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	42	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
			2	AEI 07.02	PROGRAMA DE SALUD ORIENTADOS A POBLACIONES VULNERABLES	43	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
			3	AEI 07.03	APOYO EN EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ADECUADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA PROVINCIA	44	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
8	OEI 08	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA PROVINCIA	1	AEI 08.01	APOYO EN EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ADECUADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA	45	288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA
			2	AEI 08.02	PROGRAMAS EDUCATIVOS ELABORADOS PARA LOS EDUCANDOS DE LA PROVINCIA	46	412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
9	OEI 09	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HÁBITOS SALUDABLES EN LA PROVINCIA	1	AEI 09.01	PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DE FORMA PERMANENTE A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLES DE LA PROVINCIA	47	289	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
						48	358	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE
						49	312	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE
						50	311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL
						51	288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA
						52	412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
						53	395	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA
2	AEI 09.02	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE FÁCIL ACCESO PARA LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	54	268	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA			



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2024-2026

			3	AEI 09.03	ESCUELAS MULTIDISCIPLINARIAS PARA JÓVENES Y NIÑOS EN LA PROVINCIA	55	288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA
			4	AEI 09.04	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS DE MANERA INTEGRAL EN LA PROVINCIA	56	386	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
			5	AEI 09.05	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES PARA LA SALUD MENTAL EN LA PROVINCIA DE PASCO	57	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
10	OEI 10	INCREMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA CON ENFOQUE CULTURAL EN LA PROVINCIA	1	AEI 10.01	ZONAS MONUMENTALES Y PAISAJÍSTICAS RECUPERADAS EN LA PROVINCIA	58	402	SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS
			2	AEI 10.02	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL INCREMENTO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA	59	402	SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS
			3	AEI 10.03	PROGRAMA DE DESARROLLO TURISTICO IMPLEMENTADO EN LA PROVINCIA (CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES TURISTICAS PROVINCIALES)	60	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL
11	OEI 11	MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO EN LA PROVINCIA	1	AEI 11.01	SEGURIDAD VIAL INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	61	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
			2	AEI 11.02	ORDENAMIENTO INTEGRAL DEL TRANSPORTE PUBLICO EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA	62	429	SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE URBANO
			3	AEI 11.03	PLANES IMPLEMENTADOS EN REORDENAMIENTO DELTRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO EN FORMA OPORTUNA EN LA PROVINCIA	63	405	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA
			4	AEI 11.04	RED VIAL VEHICULAR Y PEATONAL IMPLEMENTADA EN LA PROVINCIA	64	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
12	OEI 12	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	1	AEI 12.01	CAPACIDADES FORTALECIDAS DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	65	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
			2	AEI 12.02	ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	66	222	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL
			3	AEI 12.03	GESTIÓN POR PROCESOS IMPLEMENTADO EN LA MUNICIPALIDAD	67	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
			4	AEI 12.04	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OPORTUNAEN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD.	68	222	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL
			5	AEI 12.05	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	69	222	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL
			6	AEI 12.06	SERVICIO CIVIL IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD	70	222	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL

FUENTE. ELABORACION PROPIA, TOMANDO COMO REFERENCIA EL PEI 2021 - 2025



CUADRO N° 04

RUTA ESTRATEGICA DEL PEI Y SU VINCULACION CON LAS FUNCIONES - ENLACE CON LOS SERVICIOS PRIORIZADOS - FUNCIONES

Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)			Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)			Servicios del SNPMGI			FUNCION
Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	Código	Descripción	Prioridad	ID	Descripción	PRIORIDAD
1	OEI.01	PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS	1	AEI. 01.01	ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL	1	362	SERVICIO DE INFORMACIÓN PROCESADA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES O PELIGRO INMINENTE.	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
			2	AEI. 01.02	INCORPORACIÓN DE LA GRD EN LA OCUPACIÓN Y USO DEL TERRITORIO	2	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
			3	AEI. 01.03	PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GRD Y ACC	3	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
			4	AEI. 01.04	IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A PELIGROS	4	292	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
			5	AEI. 01.05	IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE SERVICIOS PÚBLICOS SEGUROS	5	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	SALUD
						6	412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	EDUCACIÓN
						7	432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	SANEAMIENTO
						8	432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	SANEAMIENTO
						9	240	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL	SANEAMIENTO
						10	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
						11	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	AMBIENTE
			12	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	TRANSPORTE			
			6	AEI. 01.06	POBLACIÓN CON PRÁCTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA	13	361	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
			7	AEI. 01.07	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA REPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	14	314	INFORMACIÓN GEOESPACIAL TEMÁTICA DE DETALLE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
			8	AEI. 01.08	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	15	314	INFORMACIÓN GEOESPACIAL TEMÁTICA DE DETALLE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2024-2026

			9	AEI. 01.09	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CONTINGENCIALES	16	243	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
2	OEI.02	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN LA PROVINCIA	1	AEI 02.01	ASISTENCIA TÉCNICA A NUEVOS EMPRENDEDORES DE FORMA OPORTUNA EN LA PROVINCIA CON PYMES Y MYPES	17	349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
						18	418	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
			2	AEI 02.02	ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MANERA OPORTUNA A LOS COMERCIANTES INFORMALES EN LA PROVINCIA	19	418	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
			3	AEI 02.03	ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS OPORTUNAS EN LA PROVINCIA	20	257	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	COMERCIO
			4	AEI 02.04	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO QUE AGREGAN VALOR PRODUCTIVO A LOS AGENTES ECONÓMICOS DE LA PROVINCIA	21	381	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	AMBIENTE
3	OEI 03	MEJORAR LAS CONDICIONES HABITABILIDAD EN LA PROVINCIA	1	AEI 03.01	SANEAMIENTO BÁSICO CON CALIDAD EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	22	432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	
						23	431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	SANEAMIENTO
						24	327	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	SANEAMIENTO
						25	384	SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	SANEAMIENTO
						26	356	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	SANEAMIENTO
						27	240	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL	SANEAMIENTO
4	OEI04	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA	1	AEI 04.01	PLAN DE DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADO DE LA PROVINCIA	28	426	SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	AMBIENTE
			2	AEI 04.02	CATASTRO ACTUALIZADO EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA	29	309	SERVICIO DE CATASTRO URBANO	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
			3	AEI 04.03	ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS Y PRIORIZADOS EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA	30	430	SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES	AMBIENTE
			4	AEI 04.04	ASISTENCIA TÉCNICA EN DESARROLLO URBANO DE FORMA INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	31	428	SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁNSITO URBANO	TRANSPORTE



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2024-2026

			5	AEI 04.05	SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS FOCALIZADOS EN LA PROVINCIA	32	309	SERVICIO DE CATASTRO URBANO	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
5	OEI 05	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA	1	AEI 05.01	SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA PROVINCIA	33	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	AMBIENTE
			2	AEI 05.02	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS INTEGRAL DE LOS CIUDADANOS PARA LA PROVINCIA	34	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	AMBIENTE
			3	AEI 05.03	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PERMANENTE DE ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO EN LA PROVINCIA	35	238	ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS	AMBIENTE
			4	AEI 05.04	PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL IMPLEMENTADA EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA	36	221	SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL Y LOCAL (INFORMACIÓN AMBIENTAL, FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN)	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
			5	AEI 05.05	ASISTENCIA TÉCNICA OPORTUNA EN GESTIÓN AMBIENTAL A LOS CIUDADANOS EN LA PROVINCIA	37	221	SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL Y LOCAL (INFORMACIÓN AMBIENTAL, FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN)	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
6	OEI 06	REDUCIR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA	1	AEI 06.01	PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA VECINAL DE MANERA FOCALIZADA EN LA PROVINCIA	38	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
			2	AEI 06.02	PROGRAMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE MANERA OPORTUNA EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA	39	341	SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRO SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL	PROTECCIÓN SOCIAL
			3	AEI.06.03	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA IMPLEMENTADO DE MANERA ÓPTIMA EN LA PROVINCIA	40	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
			4	AEI 06.04	SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EQUIPAMIENTO INTEGRAL, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN	41	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
7	OEI 07	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA PROVINCIA	1	AEI 07.01	PROGRAMAS DE SALUD PREVENTIVO PROMOCIONAL ORIENTADOS A FAVOR DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	42	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	SALUD
			2	AEI 07.02	PROGRAMA DE SALUD ORIENTADOS A POBLACIONES VULNERABLES	43	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	SALUD



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2024-2026

			3	AEI 07.03	APOYO EN EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ADECUADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA PROVINCIA	44	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	SALUD
8	OEI 08	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA PROVINCIA	1	AEI 08.01	APOYO EN EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ADECUADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA	45	288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	EDUCACIÓN
			2	AEI 08.02	PROGRAMAS EDUCATIVOS ELABORADOS PARA LOS EDUCANDOS DE LA PROVINCIA	46	412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	EDUCACIÓN
9	OEI 09	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HÁBITOS SALUDABLES EN LA PROVINCIA	1	AEI 09.01	PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DE FORMA PERMANENTE A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLES DE LA PROVINCIA	47	289	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	EDUCACIÓN
						48	358	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE	EDUCACIÓN
						49	312	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE	EDUCACIÓN
						50	311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	EDUCACIÓN
						51	288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	EDUCACIÓN
						52	412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	EDUCACIÓN
			53	395	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	EDUCACIÓN			
			2	AEI 09.02	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE FÁCIL ACCESO PARA LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	54	268	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	CULTURA Y DEPORTE
			3	AEI 09.03	ESCUELAS MULTIDISCIPLINARIAS PARA JÓVENES Y NIÑOS EN LA PROVINCIA	55	288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	EDUCACIÓN
4	AEI 09.04	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS DE MANERA INTEGRAL EN LA PROVINCIA	56	386	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	CULTURA Y DEPORTE			
5	AEI 09.05	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES PARA LA SALUD MENTAL EN LA PROVINCIA DE PASCO	57	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	SALUD			
10	OEI 10	INCREMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA CON ENFOQUE CULTURAL EN LA PROVINCIA	1	AEI 10.01	ZONAS MONUMENTALES Y PAISAJÍSTICAS RECUPERADAS EN LA PROVINCIA	58	402	SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS	TURISMO
			2	AEI 10.02	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL INCREMENTO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA	59	402	SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS	TURISMO
			3	AEI 10.03	PROGRAMA DE DESARROLLO TURISTICO IMPLEMENTADO EN LA PROVINCIA (CALENDARIZACIÓN DE	60	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	CULTURA Y DEPORTE



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2024-2026

11	OEI 11	MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO EN LA PROVINCIA	1	AEI 11.01	ACTIVIDADES TURISTICAS PROVINCIALES) SEGURIDAD VIAL INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	61	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	TRANSPORTE
			2	AEI 11.02	ORDENAMIENTO INTEGRAL DEL TRANSPORTE PUBLICO EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA	62	429	SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE URBANO	TRANSPORTE
			3	AEI 11.03	PLANES IMPLEMENTADOS EN REORDENAMIENTO DELTRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO EN FORMA OPORTUNA EN LA PROVINCIA	63	405	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	TRANSPORTE
			4	AEI 11.04	RED VIAL VEHICULAR Y PEATONAL IMPLEMENTADA EN LA PROVINCIA	64	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	TRANSPORTE
12	OEI 12	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	1	AEI 12.01	CAPACIDADES FORTALECIDAS DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	65	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
			2	AEI 12.02	ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	66	222	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
			3	AEI 12.03	GESTIÓN POR PROCESOS IMPLEMENTADO EN LA MUNICIPALIDAD	67	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
			4	AEI 12.04	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OPORTUNAEN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD.	68	222	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
			5	AEI 12.05	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	69	222	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
			6	AEI 12.06	SERVICIO CIVIL IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD	70	222	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

FUENTE. ELABORACION PROPIA, TOMANDO COMO REFERENCIA EL PEI 2021 - 2025



8.5. PRIORIZACIÓN DE FUNCIONES

Después de vincular los Objetivos Estratégicos Institucionales con las Funciones y Las Acciones Estratégicas Institucionales con las Funciones, el orden de priorización de funciones queda como lo muestra el siguiente cuadro, considerando exclusivamente en este caso las acciones estratégicas, ya que relaciona de manera más cercana a las posibles necesidades que se tienen que atender dentro de la Provincia.

CUADRO N.º 05 FUNCIONES PRIORIZADAS

Nº	PRIORIDAD DE LA FUNCION
1	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
2	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
3	COMERCIO
4	AMBIENTE
5	SANEAMIENTO
6	AMBIENTE
7	TRANSPORTE
8	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
9	PROTECCIÓN SOCIAL
10	EDUCACIÓN
11	CULTURA Y DEPORTE
12	SALUD
13	TURISMO
14	OTRAS FUNCIONES

FUENTE. ELABORACION PROPIA

Como se observa la función ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD es la primera en la lista de prioridades, seguido por PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA, después COMERCIO, luego vienen AMBIENTE y también TRANSPORTE, funciones en las cuales la Provincia necesita atender a través de inversión pública y así contribuir a cerrar brechas en estos sectores que el mismo Plan Estratégico Institucional prioriza, en cuanto a las funciones que se encuentran a partir de la décima ubicación no se encuentran relacionados a las acciones estratégicas del plan estratégico institucional de la Provincia de Pasco, pero se prioriza según las necesidades que se tienen que atender dentro de la provincia, tales como inversiones dentro de las funciones de energía, comercio, y otros importantes como completa el cuadro anterior.



8.6. PRIORIZACIÓN DE SERVICIOS

Luego de Realizado el enlace entre la ruta estratégica del Plan Estratégico Institucional con los Servicios, se ha determinado los servicios priorizados correspondientes a los Criterios de Priorización de la Provincia de Pasco, el cual está comprendido de la siguiente manera;

CUADRO N° 06

Servicios del SNPMGI			FUNCION
Prioridad	ID	Descripción	PRIORIDAD
1	362	SERVICIO DE INFORMACIÓN PROCESADA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES O PELIGRO INMINENTE.	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
2	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
3	292	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
4	361	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
5	314	INFORMACIÓN GEOESPACIAL TEMÁTICA DE DETALLE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
6	243	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
7	349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
8	418	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
9	257	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	COMERCIO
10	381	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	AMBIENTE
11	432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	SANEAMIENTO
12	431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	SANEAMIENTO
13	327	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	SANEAMIENTO
14	384	SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	SANEAMIENTO
15	356	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	SANEAMIENTO
16	240	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL	SANEAMIENTO
17	426	SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	AMBIENTE
18	430	SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES	AMBIENTE
19	428	SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRÁNSITO URBANO	TRANSPORTE
20	309	SERVICIO DE CATASTRO URBANO	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
21	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	AMBIENTE



CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN 2024-2026

22	238	AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS	AMBIENTE
23	221	SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL Y LOCAL (INFORMACION AMBIENTAL, FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN)	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
24	341	SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRE SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL	PROTECCIÓN SOCIAL
25	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
26	289	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	EDUCACIÓN
27	358	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE	EDUCACIÓN
28	312	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE	EDUCACIÓN
29	311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	EDUCACIÓN
30	412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	EDUCACIÓN
31	395	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	EDUCACIÓN
32	268	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA	CULTURA Y DEPORTE
33	288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	EDUCACIÓN
34	386	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	CULTURA Y DEPORTE
35	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	SALUD
36	402	SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS	TURISMO
37	329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	CULTURA Y DEPORTE
38	429	SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE URBANO	TRANSPORTE
39	405	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	TRANSPORTE
40	352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	TRANSPORTE
41	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
42	222	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

Fuente: ELABORACIÓN PROPIA

Inversiones por priorizar mediante el otorgamiento de puntaje cuando se encuentren en la etapa de idea o viable.



CONCLUSIONES

El desarrollo de este importante documento como es el criterio de priorización para las inversiones públicas dentro de la Provincia de Pasco, se ha basado en cuanto a relacionar las acciones estratégicas del PEI 2021 -2025, es en este sentido que como resultado se obtiene las funciones priorizadas como lo muestra el cuadro anterior, las mismas que serán utilizadas para la priorización de las inversiones que serán consideradas en la próxima programación multianual de la cartera de inversiones 2024 - 2026, asimismo se ha realizado la vinculación con los servicios priorizados que también servirán para la priorización de la cartera de inversiones de la Provincia de Pasco.

RECOMENDACIONES

Se recomienda que, en la próxima actualización del PDLC y el PEI la estructura de los objetivos y acciones estratégicas de la Provincia de Pasco, considerar también otros problemas que se requieren atender y que las brechas dentro de estos sectores todavía se requieren cerrar o reducir dentro de la Provincia de Pasco.

Asimismo, al Ministerio de Economía y finanzas a colocar un filtro para no poder formular inversiones sin que las que fueron ejecutadas estén cerradas en el banco de inversiones, para que tenga una secuencia y funcionalidad la cartera de inversiones 2024 – 2026.